**REGLAMENTO**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS**

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

¿Qué beneficios obtienen las entidades al realizar sus procesos de rendición de cuentas?

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

*¿Para qué un reglamento?*

Se debe implementar un Reglamento para la Rendición de cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

*Principales aspectos de la rendición de cuentas.*

La ESE Hospital San José del Guaviare, en cumplimiento de los principios de la democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, tendrá en cuenta los siguientes aspectos como es:

1. Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.
2. Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.
3. Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.
4. Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas.

*Metodología de la rendición de cuentas.*

1. Preparación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia anterior.

La Estrategia de rendición de cuentas se realizará a través de una audiencia pública que se realizará en el primer semestre del 2022 sobre la gestión de la vigencia 2021 en coordinación con la Gerente de la ESE. Hospital San José del Guaviare.

**Público Objetivo:** Toda la comunidad en general del departamento del Guaviare y sus municipios, clientes de la entidad, entes de control, instituciones públicas y privadas del sector de la salud, alcaldías, gobernación y talento humano de la entidad.

La audiencia de rendición de cuentas se realizará en medios digitales con una transmisión en vivo a través del micro sitio web y redes sociales de la ESE Hospital San José del Guaviare, logrando obtener el acceso de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social por condiciones de la pandemia.

1. **Fecha de realización:** jueves 7 de abril de 2022.

2. **Lugar:** Auditorio de la ESE. Hospital San José del Guaviare y redes sociales (Facebook).

3. **Hora:** De 2:30 pm

El ejercicio de rendición de cuentas se dividirá en tres instancias:

**Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

1. Preparación de la Rendición de cuentas.

• Aviso en medios de comunicación (31 de marzo), emisoras locales, redes sociales (Facebook) y grupos de WhatsApp, publicación en el micro-sitio web de la página institucional, con invitación a la Audiencia pública virtual de rendición de cuentas para que la ciudadanía en general pueda interactuar y consultar el Informe de Rendición de Cuentas.

• Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de interés (entidades públicas, los usuarios estratégicos, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general) que deseen formular preguntas a la ESE Hospital San José del Guaviare, dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección [gbenlinea@esehospitalguaviare.gov.co](mailto:gbenlinea@esehospitalguaviare.gov.co) del 1 al 7 de Abril de 2022, o ingresando en la página[www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co); el cual también será habilitado a través del micro sitio **web** https://www.esehospitalguaviare.gov.co/rendicion-de-cuentas-3/.

• Quienes se encuentren interesados en presentar observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, pueden realizarlo teniendo en cuenta que las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no puedan ser resueltas durante la audiencia se responderán en los términos previstos; para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.

**Durante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

1. Realización de la audiencia de rendición de cuentas.

***Acto protocolario.***

* Presentación y Bienvenida
* Himnos
* Palabras de la Gerente
* Explicación de la dinámica de la audiencia
* Presentación del Informe de Rendición de Cuentas conforme a las temáticas de mayor interés (estas temáticas fueron seleccionadas a través de una encuesta de respuesta múltiple en la cual la comunidad podía seleccionar los temas a tratar).
* Espacio de participación de la comunidad en la formulación de preguntas que se darán respuesta a medida que se leen de las diferentes fuentes de recolección (Talleres, buzón de preguntas, micro sito web y chat interactivo)

**Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

1. Cierre y medidas luego de la rendición de cuentas.

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas, la ESE Hospital San José del Guaviare publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la ESE Hospital San José del Guaviare considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la sociedad colombiana, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las subgerencias de mejora.

**Elaborado:**

Oficina de Planeación, Mercadeo y sistemas de Información.